

Corresponde
Exptes. 0071/86-HCD
0097/86-HCD
0098/86-HCD
0100/86-HCD

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Cooperativa de Provisión de Electricidad y Otros Servicios Públicos, de Crédito y Vivienda Ltda. De Coronel Dorrego, a aplicar un incremento del 25,66% en toda factura de consumo de Electricidad que se emita a partir del 1/07/86 (CONSUMOS JUNIO/86).-

ARTICULO 2º) Autorízase asimismo a dicha Cooperativa a aplicar un incremento del 4,6% mensual durante 10 meses consecutivos en toda factura que se emita a partir del 1/08/86 (CONSUMOS JULIO/86).-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 17 de Julio de 1986.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0379/86